



GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 2979-2025-CG/GRAR-SCC

CONTROL CONCURRENTE
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP)
SAN ISIDRO – LIMA – LIMA

**PROYECTO: “INSTALACIÓN DE SERVICIOS
TECNOLÓGICOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL
SECTOR CUERO, CALZADO E INDUSTRIAS
CONEXAS, EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO,
PROVINCIA DE AREQUIPA, EN EL DEPARTAMENTO
DE AREQUIPA”**

**HITO DE CONTROL N° 2: EJECUCIÓN DEL PROYECTO A ENERO
DE 2025**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 8 AL 28 DE ENERO DE 2025**

TOMO I DE I

AREQUIPA, FEBRERO DE 2025

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 2979-2025-CG/GRAR-SCC

PROYECTO: “INSTALACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR CUERO, CALZADO E INDUSTRIAS CONEXAS, EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” RO POBLADO PEDREGAL SUR, DISTRITO DE MAJES - CAYLLOMA - AREQUIPA”

HITO DE CONTROL N° 2: EJECUCIÓN DEL PROYECTO A ENERO DE 2025

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIÓN ADVERSA	5
1. FALTA DE APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EQUIVALENTES AFECTARÍA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL PROYECTO, COMPROMETIENDO EL CRONOGRAMA ELABORADO POR LA ENTIDAD Y CONTRAVINIENDO LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES.	
2. FALTA DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES E INOPERATIVIDAD DE BIENES DEL PROYECTO, A PESAR DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES 2024-2026, PODRÍA AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y SU OBJETIVO DE GARANTIZAR ADECUADA PROVISIÓN DE SERVICIOS DESTINADOS A PROMOVER LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CUEROS Y CALZADOS.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	19
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	19
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	19
IX. CONCLUSIÓN	19
X. RECOMENDACIONES	19
APÉNDICE	

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 2979-2025-CG/GRAR-SCC

PROYECTO: “INSTALACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR CUERO, CALZADO E INDUSTRIAS CONEXAS, EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”

HITO DE CONTROL N° 2 – EJECUCIÓN DEL PROYECTO A ENERO DE 2025

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Arequipa de la Contraloría General de la República del Perú, mediante oficio n.° 000054-2025-CG/GRAR de 8 de enero de 2025¹ registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L470-2025-043, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el proyecto: “Instalación de servicios tecnológicos de la cadena productiva del sector cuero, calzado e industrias conexas, en el distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, en el departamento de Arequipa”, se desarrolla conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución del proyecto: “Instalación de servicios tecnológicos de la cadena productiva del sector cuero, calzado e industrias conexas, en el distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, en el departamento de Arequipa”, correspondiente a enero de 2025 se realiza conforme a la normativa aplicable y disposiciones internas.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 2: Ejecución del proyecto a enero de 2025, correspondiente al proyecto de inversión: “Instalación de servicios tecnológicos de la cadena productiva del sector cuero, calzado e industrias conexas, en el distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, en el departamento de Arequipa”, con código único de inversiones CUI n.° 2275814, en adelante el “Proyecto”, que incluye la revisión selectiva de la información obtenida por la Comisión de Control respecto a la ejecución del proyecto a enero de 2025, siendo el período de evaluación del 8 al 28 de enero de 2025, realizado al Instituto Tecnológico de la Producción - ITP en adelante la “Entidad”, ubicado en la Av. República de Panamá n.° 3418 – Piso 5, distrito de San Isidro, provincia Lima y departamento de Lima; así como, en el lugar donde se ejecuta el Proyecto, denominado Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias Conexas (en adelante, Citeccal - Arequipa), ubicado en la zona Parque Industrial Río Seco Mz. F Lt. 3, distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

¹ Acreditado originalmente mediante oficio n.° 002055-2023-CG/GRAR de 16 de octubre de 2023.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

1. Antecedentes:

El proyecto, identificado con el Código Único de Inversiones n.° 2275814, fue declarado viable mediante el Informe Técnico n.° 090-2015-PRODUCE/OGPP/opi-frivera-coriundo de 25 de mayo de 2015, con un presupuesto inicial total de S/ 6 210 032,00 y cuyos datos asociados al proyecto se detallan en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 1
DATOS DE LA VIABILIDAD DEL PROYECTO

Código Único de Inversiones	2275814 (Antes código Snip 316150)
Nivel de estudio	Perfil
Monto inicial total de inversión	S/ 6 210 032,00
Unidad Formuladora	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del ITP
OPI responsable	OPI del Ministerio de la Producción
Fecha de viabilidad (SSI invierte.pe)	25 de mayo de 2015

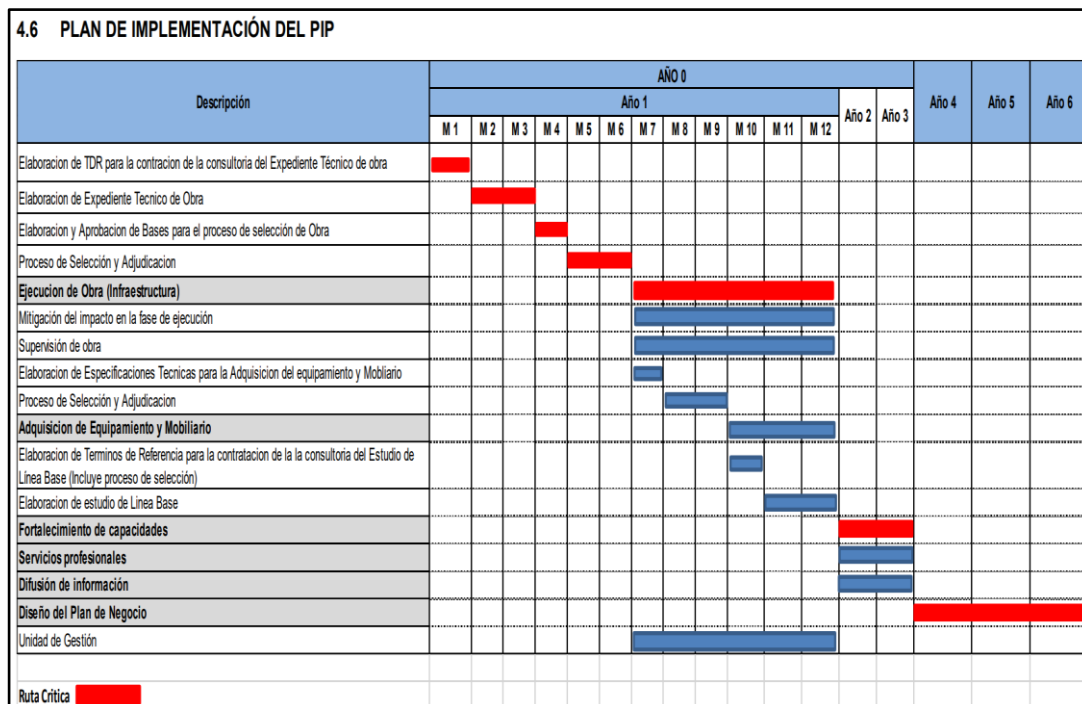
Fuente: Informe Técnico n.° 090-2015-PRODUCE/OGPP/opi-frivera-coriundo de 25 de mayo de 2015

Elaborado: Comisión de Control

2. Objetivo, componentes y costo del proyecto:

De acuerdo con el informe que declara su viabilidad, el objetivo del proyecto es garantizar la adecuada provisión de servicios destinados a promover la innovación tecnológica en la cadena productiva de cueros y calzados. Para ello, se definieron metas específicas para los componentes a intervenir, las cuales se organizaron en fases que se detallan a continuación:

IMAGEN N° 1
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIP



Fuente: Estudio de pre inversión a nivel de perfil: "Instalación de servicios tecnológicos de la cadena productiva del sector cuero, calzado e industrias conexas en el distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa en el departamento Arequipa", disponible en el Sistema de Seguimiento de Inversiones del invierte.pe.

Durante la fase de ejecución², se han registrado ocho modificaciones al proyecto³, las cuales fueron actualizadas por la entidad en la plataforma web del Banco de Inversiones del MEF, la última modificación está relacionada con la actualización del costo del proyecto en los componentes de equipamiento y gestión del proyecto, este último registro indica una variación del monto de inversión ascendente a S/ 7 465 418,93, sin considerar el Control Concurrente.

De acuerdo al formato n.° 08-A Registros en la Fase de Ejecución⁴ del Banco de Inversiones del MEF, el Proyecto incluyó los siguientes componentes a ejecutar⁵, cuyos costos de inversión han sido actualizados por la Entidad, según se muestra a continuación:

CUADRO N° 2
MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO

Descripción de productos/acciones/componentes	Costo de inversión (S/)
Infraestructura	
Construcción de aula de cómputo, área de diseño y desarrollo de producto, plantas piloto de calzado y de curtiembre, área administrativa, áreas complementarias, taller de aparado, aula de modelaje y aula de capacitación.	2 671 660,81
Obras complementarias	482 983,62
Acondicionamiento de ambiente – Planta piloto de curtiembre	14 80,87
Equipamiento del sistema	
Adquisición de equipo	2 006 761,83
Adquisición de mobiliario	111 6,40
Fortalecimiento de capacidades	
Capacitación de aula	566 831,00
Transferencia tecnológica:	
Capacitación de aula	1 193 250,00
Subtotal	7 047 704,53
Gestión del proyecto	192 302,44
Expediente técnico	120 400,00
Supervisión	105 011,96
Control Concurrente	34,415.50
Costo de inversión actualizado	7 499 834,43

Fuente: Formato n.° 08-A Registros en la Fase de Ejecución revisado el 11 de enero del 2025

Elaborado por: Comisión de Control.

3. Estado situacional:

Según el sistema de seguimiento de inversiones del MEF⁶, la ejecución de los componentes del proyecto está a cargo de la Dirección de Operaciones de la entidad, el proceso de ejecución comenzó el 23 de enero de 2016 y tiene una fecha de finalización prevista para el 30 de mayo de 2026, siendo que, para el período restante del proyecto, se ha proyectado el siguiente monto:

CUADRO N° 3
PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL PROYECTO

Programa Multianual de Inversiones	Monto proyectado
PIM – 2025	S/ 147 000,00
PMI – 2026	S/ 1 463 976,00

Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/inviertews/Repseguim/ResumF12B?codigo=2275814>

Elaborado por: Comisión de Control.

² De acuerdo a las fases del Sistema de Programación Multianual de Inversiones.

³ De acuerdo con el Informe n.° 52-2020-ITP/DO/KZM de 27 de octubre de 2020, obtenido del Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI de la plataforma del invierte.pe

⁴ Revisado el 20 de enero de 2025.

⁵ Cabe señalar que de acuerdo al estudio de pre inversión a nivel de perfil, el numeral 4.3.3 el proyecto contempló los siguientes componentes: Infraestructura, equipamiento, fortalecimiento de capacidades y gestión de procesos.

⁶ Información actualizada al 15 de julio de 2024.

En cuanto al estado de ejecución de los componentes del proyecto, según la información proporcionada por la entidad⁷, algunos componentes ya han sido culminados, mientras que otros permanecen pendientes de ejecución, según se detalla a continuación:

a) Infraestructura:

El componente de infraestructura se encuentra culminado y liquidado desde mayo de 2016, este componente incluyó la ejecución de obras complementarias, las cuales finalizaron en marzo de 2019.

b) Equipamiento:

En relación con el equipamiento, la Dirección de Operaciones de la entidad informó⁸ que aún permanecen pendientes de adquisición dos bienes: un ascensor para discapacitados y una bomba de agua anticorrosiva. No obstante, la entidad; señaló que⁹, la necesidad de adquirir el ascensor ha desaparecido, dado que en el segundo piso solo se encuentran oficinas administrativas. En caso de que se presente la necesidad, se dispone de los espacios adecuados en el primer piso para realizar la atención correspondiente.

De la revisión realizada el 11 de enero de 2025, al formato 12-B - "Reporte de Seguimiento a la Ejecución de Inversiones", registrado en el Sistema de Seguimiento de Inversiones del Invierte.pe, el componente de equipamiento presenta un avance físico del 98.83%, quedando pendiente la adquisición de un compresor por un monto de S/ 48 000, cuya compra está prevista para devengarse en el mes de septiembre.

c) Capacitación y asistencia técnica (Fortalecimiento de capacidades):

En relación al componente de capacitación y asistencia técnica; la Entidad, mediante Informe n.° 000005-2025-ITP/MTM-DO¹⁰ de 13 de enero de 2025, informó lo siguiente:

"A través del Memorando N° 3488-2024-ITP/DO se realizó el Requerimiento de Contratación del Servicio de actualización de información para el Documento Equivalente del Componente de Capacitación y Asistencia Técnica (CAT)"

Posteriormente, la Unidad Funcional de Abastecimiento a través del Proveído n.° 055327-2024-ITP/OA-UFABAST de 12 de noviembre de 2024, órgano encargado de las contrataciones del ITP; informó que, se procedió a la devolución del requerimiento para su revisión; debido a que, no se encontraron postores acordes con los requisitos solicitados.

Conforme a lo registrado en el formato 12-B - "Reporte de Seguimiento a la Ejecución de Inversiones" del Sistema de Seguimiento de Inversiones del MEF¹¹; en el citado de componente, se está realizando el levantamiento de las observaciones al documento equivalente.

⁷ Remitida a la Comisión de Control mediante mensaje de correo electrónico de la dirección mensajeraiitp@itp.gob.pe, en que se adjuntó el oficio n.° 000002-2025-ITP/DO de 16 de enero de 2025

⁸ Mediante Informe n.° 000001-2025-ITP/DGC-DO de 15 de enero de 2025.

⁹ Mediante memorando n.° 000083-2022-ITP/CITECUEROCALZADO-AREQUIPA de 9 de marzo de 2022; entregado a la comisión de control mediante acta de inspección n.° 001-2025-CG/GRAR-SCC-CUI.2275814 de 14 de enero de 2025.

¹⁰ Adjunto al oficio n.° 000002-2025-ITP/DO de 16 de enero de 2025, remitida a la Comisión de Control mediante mensaje de correo electrónico de la dirección mensajeraiitp@itp.gob.pe

¹¹ Registro realizado el 15 de enero de 2025.

d) Absorción de nuevos procesos tecnológicos (Transferencia tecnológica):

En relación al componente de capacitación y asistencia técnica; la Entidad, mediante Informe n.° 000005-2025-ITP/MTM-DO de 13 de enero de 2025, informó lo siguiente:

“a través del Memorando N° 3163-2024-ITP/DO se realizó el Requerimiento de Contratación del Servicio de actualización de información para el Documento Equivalente del Componente de Transferencia Tecnológica”

Posteriormente, la Unidad Funcional de Abastecimiento a través del Proveído n.° 051303-2024-ITP/OA-UFABAST de 23 de octubre de 2024, órgano encargado de las contrataciones del ITP; informó que, se procedió a la devolución del requerimiento; debido a que:

“Conforme a la directiva menores de ocho UIT si en monto de la contratación supera las 3 UIT se requiere dos cotizaciones validas, realizado la indagación de mercado no se cuenta con proveedores que preste el servicio.”

Asimismo, los representantes de la Entidad informaron que actualmente están realizando la actualización de los términos de referencia, los cuales serán enviados a la Unidad Formuladora (UF) y a la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica (DIDITT) para obtener su opinión técnica, con el fin de iniciar el trámite del requerimiento respectivo.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión selectiva efectuada a la información relacionada con el Hito de Control n.° 2: Ejecución del proyecto a enero de 2025, se han identificado (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del proyecto, las cuales se expone a continuación:

1. FALTA DE APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EQUIVALENTES AFECTARÍA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL PROYECTO, COMPROMETIENDO EL CRONOGRAMA ELABORADO POR LA ENTIDAD Y CONTRAVINIENDO LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES.**a) Condición:**

De la revisión selectiva a la información remitida por la entidad y la registrada en la plataforma del Banco de Inversiones del MEF, relacionado con la ejecución del Proyecto de Inversión: “Instalación de servicios tecnológicos de la cadena productiva del sector cuero, calzado e industrias conexas, en el distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, en el departamento de Arequipa” – con código único de inversiones (CUI) n.° 2275814; se advierte que no se ha aprobado el documento equivalente de los componentes pendientes de ejecución del proyecto, incumpliendo el cronograma contenido en los documentos de sustento de ejecución del proyecto y afectando la adecuada provisión de servicios de promoción de innovación tecnológica para la cadena productiva de cueros y calzados, conforme se detalla a continuación:

i) **Revisión de la viabilidad del Proyecto de inversión y la Programación Multianual de Inversiones (PMI)**

El artículo 3 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n.° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones¹², establece que la gestión de inversiones se rige por los principios rectores siguientes:

“(…)

c) **Oportunidad:** Las entidades deben procurar que las inversiones se ejecuten en el plazo previsto en la fase de formulación y evaluación, para su culminación y efectiva generación de beneficios.

d) **Eficacia:** La gestión de las inversiones debe cumplir con las metas y objetivos en las fases del Ciclo de Inversión, garantizando el cierre de brechas de acceso a servicios, con los recursos disponibles en la oportunidad requerida.

(…)”.

Asimismo, el artículo 4 del Decreto Legislativo, citado anteriormente, establece que la fase de ejecución del ciclo de inversiones abarca la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, así como la ejecución física y financiera correspondiente.

Por su parte, el artículo 29 de la Directiva n.° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones¹³ (en adelante, la Directiva del SNPMGI), señala que las inversiones en proyectos de inversión ingresan a la fase de ejecución una vez obtenida la declaración de viabilidad, siempre que estén registradas en el PMI¹⁴; además, establece que la fase de ejecución abarca la elaboración del expediente técnico o documento equivalente.

En adición a ello, el artículo 33 de la Directiva del SNPMGI establece que la ejecución física de las inversiones comienza una vez aprobado el expediente técnico o documento equivalente correspondiente, siendo responsabilidad de la UEI realizar los registros pertinentes en el Banco de Inversiones.

El numeral 7 del artículo 5, sección definiciones, de la Directiva del SNPMGI, establece que el documento equivalente comprende las especificaciones técnicas (que abarcan los estudios de mercado para los costos referenciales) en el caso de equipamiento, así como los términos de referencia para los servicios, o cualquier otro documento equivalente conforme a la normativa vigente.

Con relación a ello, de la revisión al Formato n.° 08-A “Registros en la fase de ejecución”, de la plataforma del Banco de Inversiones del MEF, se advierte que la Entidad registró los productos y/o componentes a ejecutar del proyecto, los cuales se detallan a continuación:

¹² Modificado por el Decreto Legislativo n.° 1664, vigente desde el 24 de setiembre de 2024

¹³ Aprobada mediante Resolución Directoral n.° 001-2019-EF-63.01 de 21 de enero de 2019 y modificatorias.

¹⁴ Programa multianual de inversiones.

CUADRO N° 4
DATOS DE LA FASE DE EJECUCIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN FÍSICA

Descripción de productos/acciones	Tipo de Factor Productivo	Unidad de producción /meta	Modalidad de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de termino
1. Infraestructura					
Construcción de aula de cómputo, área de diseño y desarrollo de producto, plantas piloto de calzado y de curtiembre, área administrativa, áreas complementarias, taller de aparado, aula de modelaje y aula de capacitación.	Infraestructura	Ambientes	Administración indirecta - por contrata	23/01/2016	24/05/2016
Obras complementarias	Infraestructura	Estructuras físicas	Administración indirecta - por contrata	22/12/2018	11/03/2019
Acondicionamiento de ambiente – Planta piloto de curtiembre	Infraestructura	Estructuras físicas	Administración indirecta - por contrata	13/06/2018	22/06/2018
2. Equipamiento del sistema					
Adquisición de equipo	Equipamiento	Numero de Equipamiento	Administración indirecta - por contrata	30/10/2015	23/12/2023
Adquisición de mobiliario	Mobiliario	Numero de Mobiliario	Administración indirecta - por contrata	18/11/2015	23/11/2018
3. Fortalecimiento de capacidades					
Capacitación de aula	Intangible	N° de documentos	Sin registro	Sin registro	Sin registro
4. Absorción de nuevos procesos tecnológicos					
Capacitación de aula	Intangible	N° de documentos	Sin registro	Sin registro	Sin registro
5. Gestión del Proyecto					
Gestión del Proyecto	Sin registro	Sin registro	Administración directa	25/05/2015	31/12/2020
6. Expediente técnico					
Expediente técnico	Sin registro	Sin registro	Administración indirecta - por contrata	25/05/2015	10/08/2018
7. Supervisión					
Supervisión	Sin registro	Sin registro	Administración indirecta - por contrata	25/05/2015	05/04/2019

Fuente: Formato n.° 08-A "Registros en la fase de ejecución", de la plataforma del Banco de Inversiones del MEF, en el proyecto de inversión con CUI n.° 2275814

Elaboración: Comisión de Control

Del cuadro anterior se observa que el proyecto incluye componentes que aún se encuentran pendientes de ejecución, entre ellos, los componentes de fortalecimiento de capacidades y absorción de nuevos procesos tecnológicos, cuyos documentos equivalentes, necesarios para la ejecución de dichos componentes, están pendientes de aprobación¹⁵ conforme a lo señalado en el Informe n.° 0005-2025-ITP/MTM-DO de 13 de enero de 2025¹⁶.

Al respecto, la Entidad registró en la plataforma del Banco de Inversiones del MEF el 15 de julio de 2024, el cronograma de ejecución física y financiera de Proyecto, el cual establecía que los procesos de elaboración de los documentos equivalentes de los componentes capacitación y asistencia técnica y transferencia tecnológica concluyan en diciembre de 2024 para dar inicio a su ejecución, según se muestra en la imagen n.° 2; sin embargo, al 15 de enero de 2025¹⁷, la Dirección de Operaciones está reformulando los términos de referencia del consultor encargado de elaborar los documentos equivalentes, incumpliendo el cronograma propuesto.

¹⁵ En dicho documento los componentes se denominan "Capacitación y asistencia técnica" y "Transferencia tecnológica"

¹⁶ Remitido por correo electrónico a la Comisión de Control mediante Oficio n.° 000002-2025-ITP/DO de 16 de enero de 2025.

¹⁷ Conforme consta en el Acta de inspección n.° 001-2025-CG/GRAR-SCC-CUI.2275814.

IMAGEN N° 2
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA -PI CITE CUERO Y CALZADO AREQUIPA – CUI N.° 2275814

Nombre	Nivel META (pes. 00)	PIM 2024	Componente Reprogramado	Tipo Programación	Fuente	Programación Mensualizada 2024					
						jul.	ago.	set.	oct.	nov.	dic.
INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR CUERO, CALZADO E INDUSTRIAS CONEXAS EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA EN EL DEPARTAMENTO AREQUIPA	C 047	129,488	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	Procesos		SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA INICIAR CON LA EJECUCIÓN					
				Física							
				Financiera	RO						
	C 048	323,099	EQUIPAMIENTO	Procesos		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE DEL COMPONENTE DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (PENDIENTE DE REQUERIMIENTO) F. Requerimiento: 08/07/2024 F. Inicio: 25/07/2024 F. Culminación: 15/09/2024					
				Física		1			1		
				Financiera	RO	12,000			106,955		
	C 046	117,413	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	Procesos		SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA INICIAR CON LA EJECUCIÓN					
				Financiera	RO						
	C	0	GESTIÓN DEL PROYECTO	Procesos		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE DEL COMPONENTE DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA Y DEL COMPONENTE DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (PENDIENTE DE REQUERIMIENTO) F. Requerimiento: 08/07/2024 F. Inicio: 25/07/2024 F. Culminación: 15/09/2024					
				Física					2		
				Financiera	RO				50,000		
P		S/570,000.00	TOTAL			S/12,000.00	S/0.00	S/0.00	S/156,955.00	S/0.00	S/0.00

Fuente: Documentos de sustento subidos en el Formato n.° 8-A Registros en Fase de Ejecución de la plataforma del Banco de Inversiones del MEF el 15 de julio de 2024

La imagen anterior evidencia que a la fecha no se han aprobado los documentos equivalentes conforme al cronograma propuesto por la propia Entidad, situación que afectaría los principios rectos que rigen la programación multianual de gestión de inversiones señalados anteriormente.

ii) Revisión de las acciones realizadas por la Entidad para la aprobación del documento equivalente de los componentes pendientes de ejecución

El informe que declara la viabilidad del proyecto establece como objetivo garantizar una adecuada provisión de servicios para fomentar la innovación tecnológica en la cadena productiva de cueros y calzados; al respecto, la Comisión de Control verificó que la entidad¹⁸ no cuenta con los documentos equivalentes aprobados para ejecutar los componentes de capacitación, asistencia técnica y transferencia tecnológica, lo que podría afectar el cumplimiento del objetivo del proyecto; puesto que, de la revisión a la información remitida por la Entidad a la comisión de control, únicamente se detallan las últimas acciones y coordinaciones realizadas para gestionar la aprobación de dichos documentos, conforme al siguiente detalle:

- **Componente de Capacitación y Asistencia Técnica:** El 16 de septiembre de 2024, mediante el memorando n.° 3488-2024-ITP/DO, la Dirección de Operaciones solicitó la contratación del servicio de actualización de información para el documento equivalente del Componente de Capacitación y Asistencia Técnica (CAT). En respuesta; la Unidad Funcional de Abastecimiento¹⁹; 57 días calendario después, el 12 de noviembre de 2024 emitió el Proveído n.° 055327-2024-ITP/OA-UFABAST, indicó la devolución del requerimiento debido a la ausencia de postores acorde a los requisitos solicitados.

¹⁸ Unidad Ejecutora del proyecto de acuerdo al Sistema de Seguimiento de Inversiones del MEF

¹⁹ Órgano encargado de las Contrataciones del ITP

Al respecto, el 16 de enero de 2025, el Director de Operaciones de la Entidad entregó a la comisión de control el informe n.° 000005-2025-ITP/MTM-DO²⁰, en el cual señala que se vienen realizando las acciones y coordinaciones necesarias en la gestión de obtención de la aprobación de los documentos equivalentes de los Componentes Capacitación y Asistencia técnica.

- **Componente de Transferencia Tecnológica:** El 26 de agosto de 2024, mediante memorando n.° 3163-2024-ITP/DO, la Dirección de Operaciones solicitó la contratación del servicio de actualización de información para el documento equivalente del componente de transferencia tecnológica. En respuesta; la Unidad Funcional de Abastecimiento²¹; 58 días calendario después, el 23 de octubre de 2024, a través del proveído n.° 051303-2024-ITP/OA-UFABAST; informó que, el requerimiento fue devuelto debido a la ausencia de proveedores que prestaran el servicio.

Al respecto, el 16 de enero de 2025, el Director de Operaciones de la Entidad entregó a la comisión de control el informe n.° 000005-2025-ITP/MTM-DO²² en el cual señala que se vienen realizando las acciones y coordinaciones necesarias en la gestión de obtención de la aprobación de los documentos equivalentes de los Componentes Capacitación y Asistencia técnica.

Consecuentemente, acorde a la información proporcionada por la Entidad, a la fecha se vienen realizando las acciones y coordinaciones necesarias para la obtención de la aprobación de los documentos equivalentes de los Componentes Capacitación y Asistencia técnica y Transferencia tecnológica, documentos requeridos para ejecutar dichos componentes del proyecto.

Por otra parte, de la revisión realizada en el portal web “Consulta Amigable” del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), respecto del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)²³ y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM)²⁴ del Proyecto para el periodo 2021-2025, se constató que la Entidad no logró ejecutar al 100% el presupuesto planificado para el Proyecto entre 2021 y 2023; a pesar que, los montos fueron reducidos al momento de actualizar el PIA al PIM, tal como se muestra a continuación:

CUADRO N° 5
EJECUCIÓN DE GASTO DEL PROYECTO CUI 2275814 DE 2021 AL 2024

Año	Producto/Proyecto 2275814:	PIA S/	PIM S/	Certificación S/	Compromiso anual S/	Ejecución S/			Avance %
						Atención de compromiso mensual	Devengado	Girado	
2021	Instalación de servicios tecnológicos de la cadena productiva del sector cuero, calzado e industrias conexas en el distrito de Cerro Colorado.	475,000.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2022		400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2023		600,000.00	299,366.00	34,416.00	34,415.5	34,415.5	34,415.5	34,415.5	11.5
2024		570,000.00	81,600.00	81,600.00	81,600.00	81,600.00	81,600.00	81,600.00	100.0
2025		147,000.00	147,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Consulta amigable del MEF de los años 2021 al 2025.

Elaborado por: Comisión de control

²⁰ Adjunto al oficio n.° 000002-2025-ITP/DO de 15 de enero de 2025, remitido a la comisión de control mediante mensaje de correo electrónico de la dirección: mensajeriatp@itp.gob.pe.

²¹ Órgano encargado de las Contrataciones del ITP

²² Adjunto al oficio n.° 000002-2025-ITP/DO de 15 de enero de 2025, remitido a la comisión de control mediante mensaje de correo electrónico de la dirección: mensajeriatp@itp.gob.pe.

²³ El PIA es el instrumento de gestión financiera de la institución y contiene la estimación de ingresos y la previsión de los gastos planificados para el ejercicio fiscal, disponible en la plataforma web de la consulta amigable del MEF a través del siguiente enlace:

<https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

²⁴ El PIM es el Presupuesto Institucional Modificado.

De lo mostrado en el cuadro anterior, durante los años 2021 a 2024, la Entidad contó con presupuesto a fin de continuar la ejecución del proyecto; sin embargo, no ejecutó la totalidad de su presupuesto con excepción del año 2024 en el que alcanzó el 100% de ejecución del PIM; sin embargo, es necesario señalar que mediante el citado presupuesto se redujo el PIA de S/ 570 000,00 a S/ 81 600,00.

Actualmente, el presupuesto de apertura es de S/ 147 000,00; sin embargo, al no contarse con la aprobación de los documentos equivalentes de los Componentes Capacitación y Asistencia técnica y Transferencia tecnológica que permitan su ejecución, no se podría concluir con la ejecución de los citados componentes, a pesar de lo establecido en el Plan de Implementación del estudio de preinversión²⁵; así como, de los plazos establecidos en el cronograma subido por la Entidad en el formato n.º 8-A del Banco de Inversiones del MEF el 15 de julio de 2024; se debe considerar que, financieramente queda un saldo pendiente por ejecutar de S/ 1 639 176,42²⁶.

Es pertinente resaltar que, conforme sistema de seguimiento de inversiones del invierte.pe la unidad de ejecución de inversiones del Proyecto de Inversión está a cargo de la Dirección de Operaciones de la Entidad, quienes son los responsables en el cumplimiento de la programación del proyecto en mención, hasta su ejecución final.

De lo expuesto, se ha verificado que al 15 de enero de 2025 no se inició con el procedimiento de contratación para la elaboración de los documentos equivalentes de los componentes de Capacitación y Asistencia técnica y Transferencia tecnológica afectando su ejecución, incumpliendo los plazos establecidos en el plan de implementación del estudio de preinversión; así como, los plazos establecidos en el cronograma subido por la Entidad en el formato n.º 8-A del Banco de Inversiones del MEF el 15 de julio de 2024.

b) Criterio:

- **Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n.º 1252. Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Supremo n.º 242-2018-EF, publicado el 30 de octubre de 2018, vigente a partir del 31 de octubre de 2018 y modificatorias.**

Capítulo I

Del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones

Artículo 3.- Principios rectores

3.1 El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los principios rectores siguientes:

(...)

c) Oportunidad: Las entidades deben procurar que las inversiones se ejecuten en el plazo previsto en la fase de Formulación y Evaluación, para su culminación y efectiva generación de beneficios.

d) Eficacia: La gestión de las inversiones debe cumplir con las metas y objetivos en las fases del Ciclo de Inversión, garantizando el cierre de brechas de infraestructura o acceso a servicios, con los recursos disponibles en la oportunidad requerida.

(...)

Artículo 4. Fases del Ciclo de Inversión

4.1 El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes:

(...)

²⁵ El proyecto fue declarado viable el 25 de mayo de 2015.

²⁶ Información del Sistema de Seguimiento de Inversiones del portal web: <https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/Index?codigo=2275814&tipo=2>

c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión”.

- **Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1252. Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 284-2018-EF, publicado el 9 de diciembre de 2018, vigente a partir del 31 de octubre de 2018 y modificatorias.**

“Capítulo II

Órganos del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones

Artículo 13. De las UEI

(...)

13.3 Las UEI cumplen las funciones siguientes:

1. Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda.”

Capítulo III

Ciclo de inversión

Artículo 17. Fase de Ejecución

17.2 La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones.

(...)

17.6 La información resultante del expediente técnico o documento equivalente es registrada por la UEI en el Banco de Inversiones.

17.7 Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones.

(...)”.

c) Consecuencia:

La falta de aprobación de los documentos equivalentes por parte de la Entidad, retrasa la ejecución de los componentes de capacitación y asistencia técnica y transferencia tecnológica; a pesar que, la Entidad cuenta con un cronograma de ejecución registrado en el Banco de Inversiones del MEF el 15 de julio de 2024, lo que contraviene los principios rectores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y afecta el objetivo del proyecto de garantizar una adecuada provisión de servicios destinados a promover la innovación tecnológica en la cadena productiva de cueros y calzados.

- 2. FALTA DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES E INOPERATIVIDAD DE BIENES DEL PROYECTO, A PESAR DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES 2024-2026, PODRÍA AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y SU OBJETIVO DE GARANTIZAR ADECUADA PROVISIÓN DE SERVICIOS DESTINADOS A PROMOVER LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CUEROS Y CALZADOS.**

a) Condición:

El Decreto Legislativo n.° 1439²⁷, que crea el Sistema Nacional de Abastecimiento, establece que la administración de bienes forma parte del Proceso de Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público y abarca actividades como el almacenamiento de bienes muebles, distribución, mantenimiento y disposición final²⁸; respecto al mantenimiento es definido como los procedimientos, actividades e instrumentos destinados a garantizar el funcionamiento de los bienes, preservar su uso y prolongar su vida útil²⁹.

En adición a ello, el Reglamento³⁰ del Decreto Legislativo n.° 1439, que crea el Sistema Nacional de Abastecimiento, establece que el componente de administración de bienes permite gestionar y garantizar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de las entidades, en el marco de la Cadena de Abastecimiento Público, a través del almacenamiento de bienes muebles, distribución, mantenimiento y disposición final, con el propósito de optimizar su aprovechamiento para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos³¹.

Asimismo, señala que el mantenimiento de los bienes muebles³² tiene como finalidad garantizar su conservación óptima, reducir averías o fallas y asegurar su operatividad mediante la evaluación periódica de sus condiciones, según su naturaleza; mientras que, el mantenimiento de los bienes inmuebles³³ busca asegurar óptimas condiciones a instalaciones e infraestructura, asegurando que continúen cumpliendo con los fines para los que fueron destinados.

Con relación a ello, la Entidad cuenta con un **Plan de Mantenimiento de Bienes Muebles Patrimoniales del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)**³⁴, para el periodo 2024-2026, el cual tiene como objetivo establecer actividades y procedimientos que permitan examinar periódicamente el estado de los bienes muebles patrimoniales y la infraestructura del ITP; de esta manera, se busca garantizar su funcionamiento y conservación en condiciones óptimas, reduciendo las posibles averías y fallas, preservando su uso y prolongando su vida útil; todo ello, con el fin de maximizar el rendimiento de los recursos económicos invertidos. El ámbito de aplicación del Plan abarca los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITES)³⁵.

Al respecto, la Comisión de Control realizó una visita de inspección los días 14 y 15 de enero de 2025 a las instalaciones del Citeccal - Arequipa (lugar donde se ejecuta el proyecto de inversión), a fin de conocer el estado de los equipos y bienes adquiridos en la ejecución del proyecto, levantándose el acta de inspección n.° 001-2025-CG/GRAR-SCC-CUI.2275814 de 15 de enero de 2025; y en donde se constató lo siguiente:

- **Respecto al mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)**

De acuerdo con el **numeral X del Plan de Mantenimiento** aprobado por la Entidad, el mantenimiento consiste en un conjunto de actividades destinadas a los bienes muebles patrimoniales y las instalaciones electrónicas, sanitarias, de ventilación y a la infraestructura del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP). El objetivo principal de estas acciones es garantizar que los activos se mantengan en condiciones óptimas de operación, seguridad

²⁷ Decreto Legislativo publicado el 16 de setiembre de 2018 y vigente a partir de los noventa (90) días calendario contados de la publicación de su Reglamento.

²⁸ De acuerdo con el artículo 20 del Decreto Legislativo n.° 1439 que crea el Sistema Nacional de Abastecimiento.

²⁹ De acuerdo con el artículo 23 del Decreto Legislativo n.° 1439 que crea el Sistema Nacional de Abastecimiento.

³⁰ Aprobado mediante Decreto Supremo n.° 217-2019-EF y modificatorias.

³¹ De acuerdo con el artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1439 que crea el Sistema Nacional de Abastecimiento.

³² De acuerdo con el artículo 20 del Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1439 que crea el Sistema Nacional de Abastecimiento.

³³ De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1439 que crea el Sistema Nacional de Abastecimiento.

³⁴ Aprobado con Resolución Oficina de Administración n.° 000118-2024-ITP/OA de 17 de julio de 2024, descargado de la dirección electrónica <https://www.gob.pe/institucion/itp/normas-legales/5794655-000118-2024-itp>

³⁵ Según el numeral III. Ámbito de aplicación y alcances del El Plan de Mantenimiento de bienes muebles patrimoniales del ITP 2024-2026.

y rendimiento a lo largo de su vida útil. Esto implicar realizar tareas como inspección, limpieza, lubricación, ajuste, reparación y, en caso sea necesario, el reemplazo de componentes, entre otras actividades.

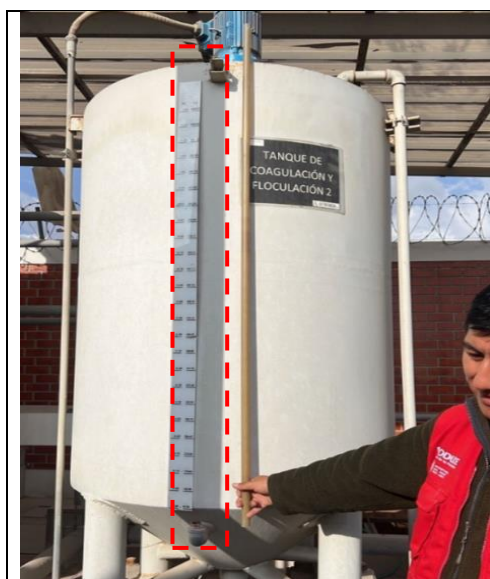
Asimismo, el **Plan de Mantenimiento** aprobado por la Entidad, en el **punto 9.7 del numeral XI** respecto del mantenimiento de la **planta de tratamiento de aguas residuales**; señala que, abarca las unidades de tratamiento, sistemas de bombeo, equipos de medición, unidades de almacenamiento, accesorios, tuberías y disposición final; de manera similar en el **punto 9.9 del numeral XI** respecto del **mantenimiento de bombas y electrobombas**; señala que, incluye los accesorios necesarios para garantizar su correcta operatividad.

No obstante, durante la visita de inspección realizada el 14 de enero de 2025, la Comisión de Control verificó que la planta de tratamiento no se encontraba completamente operativa; debido a que, el tanque de precipitación de cromo tenía el agitador averiado; por otra parte, la trampa de grasas, el ecualizador y la cámara de oxidación de sulfuros contenían agua residual estancada en descomposición, generando malos olores; asimismo, el tanque de floculación-coagulación n.º 1 estaba lleno de agua residual sin evidencia de clarificado; lo descrito, evidencia deficiencias en el tratamiento del agua.

Además, el tanque de floculación-coagulación n.º 2 no estaba operativo; debido a que, el accesorio de medición de volumen no se encontraba instalado, a causa de la falta de un codo, la chimenea de gases y el accesorio metálico de agarre; finalmente, las tapas de la cámara de oxidación, destinadas a brindar seguridad y prevenir la contaminación de las cámaras por vectores como aves o roedores, estaban fuera de su ubicación, siendo utilizadas para secar pelo; las situaciones descritas se muestran en las siguientes fotografías:

FOTOGRAFÍAS N°S 1, 2, 3, 4, 5 Y 6
COMPONENTES DE LA PTAR DEL CITECCAL AREQUIPA.



	
Tanque de floculación y coagulación n.º 2 inoperativo por no tener instalado el tubo de medición de volumen, al cual le faltan los accesorios para su instalación.	Tanque de floculación y coagulación n.º 1 operativo con aguas residual almacenada, emisión de malos olores, no se aprecia un clarificado en estado de reposo.
	
Tapas de seguridad de la cámara de oxidación de sulfuros con pelo en el jardín.	Lecho de secado de lodos a la mitad de su capacidad.

Fuente: Acta de inspección n.º 001-2025-CG/GRAR-SCC-CUI.2275814 de 15 de enero de 2025.

La situación descrita evidencia que la planta de tratamiento presenta componentes de su infraestructura en mal estado, lo cual refleja la falta de mantenimiento; por otra parte, se solicitó información a la Entidad acerca de los mantenimientos realizados a la planta de tratamiento, remitiendo el oficio n.º 000028-2025-ITP/OA de 23 de enero de 2025; en el cual se señala que, el ultimo mantenimiento fue realizado en el año 2021³⁶ y es el único mantenimiento realizado luego de la búsqueda en el SIGA de los años 2022, 2023 y 2024.

Cabe señalar que la planta de tratamiento de aguas residuales forma parte del expediente técnico de las obras complementarias del proyecto aprobadas por la entidad, dicho documento incluye el Manual de Operación, Mantenimiento y Puesta en Marcha de la planta, en el cual se enfatiza que un programa de mantenimiento es fundamental para su operación y debe incluir acciones preventivas y rutinarias; debido a que, las reparaciones del equipo se vuelven más frecuentes si no se ha seguido un programa de mantenimiento preventivo.

En ese sentido, la planta de tratamiento presenta componentes de su infraestructura en mal estado, lo que refleja su falta de mantenimiento y podría afectar su adecuado

³⁶ Situación también manifestada por el representante de la entidad durante la visita de inspección de 15 de enero de 2025 que consta en el acta de inspección n.º 001-2025-CG/GRAR-SCC-CUI.2275814.

funcionamiento e impactar los procesos del área de curtiembre en el Citeccal - Arequipa para los cuales fue diseñada, lo descrito podría comprometer el objetivo del proyecto de garantizar la provisión adecuada de servicios de promoción de la innovación tecnológica para la cadena productiva de cueros y calzado.

• **Respecto al mantenimiento del equipamiento adquirido durante la ejecución del proyecto:**

De la visita de inspección realizada el 14 de enero de 2025³⁷, la Comisión de Control verificó la existencia de equipos adquiridos durante la ejecución del proyecto que se encuentran inoperativos, conforme al siguiente detalle:

CUADRO N° 6
EQUIPOS INOPERATIVOS DEL PROYECTO

Equipo	Necesidad de mantenimiento	Ultimo mantenimiento
Desbastadora con código patrimonial n.° 2022-21065	Requiere mantenimiento para el cabezal del desbastado, debido a que no presiona el cuero al desbastar	Agosto de 2024
Dobladora con código patrimonial n.° 2022-21122	Requiere mantenimiento; debido a que equipo no suministra pegamento durante su funcionamiento.	Mayo de 2024

Fuente: Acta de inspección n.° 001-2025-CG/GRAR-SCC-CUI.2275814 de 14 de enero de 2025.

Elaboración: Comisión de Control

Estos equipos requieren mantenimiento correctivo³⁸ para recuperar su operatividad y ser utilizados en la ejecución de los componentes de capacitación y transferencia tecnológica; al respecto, el **numeral XVII del Plan de Mantenimiento** aprobado por la Entidad, establece un cronograma de ejecución para las actividades de mantenimiento y que la Oficina de Administración del ITP, a través de áreas especializadas como la Dirección de Operaciones, la Coordinación de Control Patrimonial, Servicios Generales, la Oficina de Tecnologías de la Información, la Coordinación de Abastecimiento y los coordinadores administrativos de los CITE, debe verificar y actualizar periódicamente el Plan de Mantenimiento; asimismo, debe asegurarse de que el servicio de mantenimiento de los bienes patrimoniales de la Entidad esté programado en el Cuadro Multianual de Necesidades y contemplado en el PAC.

En ese sentido, según la periodicidad requerida para la programación de las actividades de mantenimiento, el plan establece el siguiente cronograma anual, que servirá como referencia para los períodos fiscales 2024 a 2026:

³⁷ La cual consta en el Acta de inspección n.° 001-2025-CG/GRAR-SCC-CUI.2275814.

³⁸ El Plan de Mantenimiento Macro de Bienes Muebles Patrimoniales del Instituto Tecnológico de la Producción Periodo 2024-2026, define el mantenimiento correctivo como: "conjunto de operaciones destinadas a corregir o reparar un fallo originado por el uso o desgaste del bien mueble patrimonial que afecten su normal funcionamiento."

IMAGEN N° 3
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANTENIMIENTO
MACRO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL ITP 2024-2026

N°	ACTIVIDADES	PERIODO ANUAL											
		NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
1	Actualización de la información patrimonial.			↑									
2	Determinar los bienes muebles patrimoniales objeto de mantenimiento.												
3	Seguimiento, evaluación y consolidación de la información para la programación de los mantenimientos.												
4	Actos preparatorios (elaboración de los TDR's) y revisión conjunta con las áreas usuarias.												
5	Validación y conformidad de los TDR's, según la programación de mantenimiento.												

Fuente: Cronograma de ejecución del Plan de Mantenimiento de bienes muebles patrimoniales del ITP 2024-2025.

Sin embargo, durante la visita de inspección realizada por la Comisión de Control el 14 de enero de 2025³⁹, el Director del Citeccal; indicó que, no ha enviado a la Dirección de Operaciones, ni a la oficina de Administración la relación de bienes patrimoniales objeto de mantenimiento 2025; a pesar que, el cronograma de actividades del Plan de Mantenimiento Macro de Bienes Muebles Patrimoniales; indica que, para diciembre del 2024, correspondía determinar los bienes muebles patrimoniales objeto de mantenimiento incumpliendo el cronograma propuesto.

La situación descrita podría retrasar la programación de los mantenimientos correctivos de los equipos inoperativos en el Citeccal - Arequipa, adquiridos durante la ejecución del proyecto. Esto, a su vez, podría comprometer el objetivo del proyecto respecto a la provisión adecuada de servicios para la promoción de la innovación tecnológica en la cadena productiva de cueros y calzado.

• **Respecto a la inoperatividad del equipo Pantógrafo Electrónico:**

Durante la ejecución del proyecto, la Entidad adquirió un pantógrafo electrónico para el Citeccal - Arequipa mediante Licitación Pública n.° 10-2018-ITP-1 (Primera Convocatoria) del 6 de diciembre de 2018, por un monto de S/ 286 600,00, dicha compra se formalizó mediante la orden de compra n.° 449-2019⁴⁰ del 17 de mayo de 2019 y el equipo fue entregado mediante Guía de Remisión n.° EG01-35⁴¹ el 1 de agosto de 2019, dicho equipo tiene las siguientes características: Maquina Pantógrafo Marca Comelz Modelo P55 CN Serie 64019004, incluye estabilizador de voltaje, consumibles, Kit de 2000 punzones y 6 matrices, 1 computadora completa.

A través de Informe de Hito de Control n.° 039-2024-CG/GRAR-SCC⁴² del 16 de enero de 2024, se identificó que el pantógrafo señalado anteriormente se encuentra inoperativo desde el año 2021, encontrándose en proceso de actualización de software; seguidamente, como medida correctiva a la situación advertida, la Entidad contrató el servicio de

³⁹ La cual consta en el acta de inspección n.° 001-2025-CG/GRAR-SCC-CUI.2275814.

⁴⁰ Remitida a la comisión de control mediante oficio n.° 000423-2023-ITP/DE de 16 de noviembre de 2023

⁴¹ Remitido a la comisión de control mediante oficio n.° 000423-2023-ITP/DE de 16 de noviembre de 2023

⁴² Correspondiente al hito de control n.° 1 – Operatividad del Componente de Equipamiento.

mantenimiento correctivo⁴³ del equipo Pantógrafo⁴⁴, el cual fue concluido el 16 de diciembre de 2024.

Sin embargo, durante la visita de inspección⁴⁵ realizada el 14 de enero de 2025, al lugar donde se ejecuta el proyecto, la Comisión de Control verificó que, el pantógrafo continua inoperativo a pesar de haber contado con el mantenimiento correctivo; al respecto, el representante de la Entidad⁴⁶; indicó que, no se ha logrado que el pantógrafo este operativo⁴⁷, a pesar del mantenimiento correctivo; por lo que, la Entidad presume que podría existir una falla de conexión entre el equipo y el software.

Cabe señalar que, en las especificaciones técnicas del pantógrafo electrónico⁴⁸; se indica que, la finalidad pública para la adquisición del pantógrafo electrónico se debe a que el personal del área de diseño del Citeccal - Arequipa, cuente con las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente, ordenado de sus actividades y metas programadas, permitiendo un mejor servicio a los usuarios, al no cumplirse la citada finalidad, se podría afectar el objetivo del proyecto de garantizar la adecuada provisión de servicios destinados a promover la innovación tecnológica en la cadena productiva de cueros y calzados.

b) Criterio:

- **Informe Técnico n.° 090-2015-PRODUCE/OGPP/opi-frivera-coriundo de 25 de mayo de 2015, Informe que sustenta la declaratoria de viabilidad del Proyecto.**

“(…)

4.2 Objetivo central

“El objetivo central del proyecto es “adecuada provisión de servicios de promoción de Innovación Tecnológica para la Cadena Productiva de Cueros y Calzados”
 (…)”

- **Plan de Mantenimiento de bienes muebles patrimoniales del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, para el periodo 2024-2025, aprobado por Resolución oficina de Administración n.° 000118-2024-ITP/OA de 17 de julio de 2024.**

IX. Mantenimiento de infraestructura y equipos que forman parte de la infraestructura

“(…)

9. Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias

“(…)

9.7 Mantenimiento de planta de tratamiento de aguas residuales: incluye el mantenimiento de las unidades de tratamiento, sistemas de bombeo, equipos de medición, unidades de almacenamiento, accesorios, tuberías, disposición final.
 (…)

⁴³ El Plan de Mantenimiento Macro de Bienes Muebles Patrimoniales del Instituto Tecnológico de la Producción Periodo 2024-2026, define el mantenimiento correctivo como: “conjunto de operaciones destinadas a corregir o reparar un fallo originado por el uso o desgaste del bien mueble patrimonial que afecten su normal funcionamiento.”

⁴⁴ Para dicho fin, la entidad emitió la orden de servicio n.° 0003816 de 12 de octubre de 2024 a favor del proveedor Aguilar Yupanqui Steven Ronald, con quien se contrató la ejecución del servicio de mantenimiento correctivo del equipo Pantógrafo del Citeccal - Arequipa por un monto de S/ 9 500,00 incluido IGV, el cual fue pagado el 22 de diciembre de 2024 mediante factura Electrónica RUC n.° 10451020922 E001-225. Mediante memorando n.° 000660-2024-ITP/CITECUEROCALZADO-AREQUIPA de 20 de diciembre de 2024, el director del Citeccal – Arequipa informó al Coordinador de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Entidad, la conformidad del servicio de mantenimiento correctivo al equipo pantógrafo del Citeccal - Arequipa, adjuntado el Informe de Conformidad y el informe técnico del proveedor INFO-TALLER AQP-CITECCAL-2024 de 16 de diciembre de 2024, este último informe concluye que el pantógrafo está operativo eléctricamente y se requiere pruebas con el software de programación para realizar cortes.

⁴⁵ La cual consta en el acta de Inspección n.° 001-2025-CG/GRAR-SCC-CUI.2275814.

⁴⁶ Director del Citeccal Arequipa.

⁴⁷ Significado según la RAE de operativo: “Que opera y realiza el efecto para el que está destinada” y “Listo para ser utilizado o para entrar en acción”.

⁴⁸ De la Licitación pública n.° 010-208-ITP Primera convocatoria.

9.9 *Mantenimiento de bombas y electrobomba: incluye accesorios que garanticen su operatividad.*
(...)”

X. Del mantenimiento y calibración

“(…)

b. Tipos de Mantenimiento

“(…)

3. Mantenimiento correctivo

Conjunto de operaciones destinadas a corregir o reparar un fallo originado por el uso o desgaste del bien mueble patrimonial que afecten su normal funcionamiento.
(...)”

XIII. Seguimiento y monitoreo de la ejecución del plan de mantenimiento

El monitoreo y seguimiento del proceso de mantenimiento de bienes muebles patrimoniales e infraestructura del ITP, estará a cargo de la Oficina de Administración, y por las Direcciones y/o coordinaciones Administrativas de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, quienes evaluarán los resultados obtenidos.
(...)

XVII. Cronograma de ejecución:

La Oficina de Administración del ITP, a través de las áreas especializadas como Dirección de Operaciones, Coordinación de Control Patrimonial, Servicios Generales, Oficina de Tecnologías de la Información, la Coordinación de Abastecimiento y los coordinadores administrativos de los CITE, deben verificar y actualizar periódicamente el Plan de Mantenimiento, debiendo asegurarse de que el Servicio de Mantenimiento de los Bienes Patrimoniales del ITP, se encuentre programado en el Cuadro Multianual de Necesidades e incluido en el PAC. En ese sentido, de acuerdo a la periodicidad con la que sea necesaria programar actividades de mantenimiento, se plantea el siguiente cronograma anual, que servirá como referencia para los 03 periodos fiscales que comprende el plan de mantenimiento.

PLAN DE MANTENIMIENTO MACRO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN PERIODO 2024-2026												
Tabla 3. Cronograma de Actividades												
N°	ACTIVIDADES	PERIODO ANUAL										
		NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
1	Actualización de la información patrimonial.											
2	Determinar los bienes muebles patrimoniales objeto de mantenimiento.											
3	Seguimiento, evaluación y consolidación de la información para la programación de los mantenimientos.											
4	Actos preparatorios (elaboración de los TDR's) y revisión conjunta con las áreas usuarias.											
5	Validación y conformidad de los TDR's, según la programación de mantenimiento.											

“(…)

c) Consecuencia:

La situación expuesta respecto a la falta de mantenimiento a la planta de tratamiento de aguas residuales e inoperatividad de bienes del proyecto, a pesar de contar con un Plan de mantenimiento macro de bienes muebles patrimoniales del ITP 2024-2026, podría afectar el objetivo del proyecto, de garantizar la adecuada provisión de servicios destinados a promover la innovación tecnológica en la cadena productiva de cueros y calzados.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 2: Ejecución del proyecto a enero de 2025, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión selectiva y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 2: Ejecución del proyecto a enero de 2025, se han advertido (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del proyecto: “Instalación de servicios tecnológicos de la cadena productiva del sector cuero, calzado e industrias conexas, en el distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, en el departamento de Arequipa”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular del Instituto Tecnológico de la Producción que durante el servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 2: Ejecución del proyecto a enero de 2025, se han advertido (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del proyecto: “Instalación de servicios tecnológicos de la cadena productiva del sector cuero, calzado e industrias conexas, en el distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, en el departamento de Arequipa”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Arequipa, 5 de febrero de 2025

Aldo Rald Chávez Carranza

Supervisor
Comisión de Control

Diego Renato Franco Neira Concha

Jefe
Comisión de Control

Vanny Kelly Arizabal Tejada

Integrante de la Comisión

Samuel Enrique Rivera Vásquez

Gerente Regional de Control II
Gerencia Regional de Control de Arequipa
Contraloría General de la República del Perú

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **FALTA DE APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EQUIVALENTES AFECTARÍA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL PROYECTO, INCUMPLIENDO EL CRONOGRAMA ELABORADO POR LA ENTIDAD Y CONTRAVINIENDO LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES.**

N°	Documento
1	Cronograma de ejecución física y financiera -PI Cite Cuero y Calzado Arequipa – cui n.° 2275814.
2	Informe n.° 005-2025-ITP/MTM-DO de 13 de enero de 2025
3	Memorando n.° 3488-2024-ITP/DO de 16 de septiembre de 2024
4	Memorando n.° 3163-2024-ITP/DO de 26 de agosto de 2024.

2. **FALTA DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES E INOPERATIVIDAD DE BIENES DEL PROYECTO, A PESAR DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES 2024-2026, PODRÍA AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y SU OBJETIVO DE GARANTIZAR ADECUADA PROVISIÓN DE SERVICIOS DESTINADOS A PROMOVER LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CUEROS Y CALZADOS.**

N°	Documento
1	Acta de inspección n.° 001-2025-CG/GRAR-SCC-CUI.2275814 de 15 de enero de 2025.
2	Plan de Mantenimiento de Bienes Muebles Patrimoniales del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), Aprobado con Resolución Oficina de Administración n.° 000118-2024-ITP/OA de 17 de julio de 2024.

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de control n.º 039-2024-CG/GRAR- SCC Hito de control n.º 1: Operatividad del componente de equipamiento

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Inoperatividad del pantógrafo electrónico desde el año 2021, afectaría la continuidad del proyecto para la implementación de los componentes de asistencia técnica, capacitación y transferencia tecnológica, así como producir su baja por obsolescencia, y por ende afectar la finalidad pública del proyecto.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Arequipa, 05 de Febrero de 2025

OFICIO N° 000352-2025-CG/GRAR

Señor:

Alberto Dante Maurer Fossa

Director Ejecutivo

Instituto Tecnológico de la Producción

Av. República de Panamá N° 3418 – Piso 5

Lima/Lima/San Isidro

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 2979-2025-CG/GRAR-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 2 – Ejecución del proyecto a enero de 2025, del proyecto: "Instalación de servicios tecnológicos de la cadena productiva del sector cuero, calzado e industrias conexas, en el distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, en el departamento de Arequipa", con código único de inversiones (CUI) N° 2275814, comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control N° 2979-2025-CG/GRAR-SCC, que se adjunta al presente documento a (24) folios.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Samuel Enrique Rivera Vásquez

Gerente Regional de Control II

Gerencia Regional de Control de Arequipa

Contraloría General de la República



(SRV/dnc)

Nro. Emisión: 01880 (L470 - 2025) Elab:(U20877 - L470)





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 352-2025-CG/GRAR

EMISOR : SAMUEL ENRIQUE RIVERA VASQUEZ - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ALBERTO DANTE MAURER FOSSA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 2 ¿ Ejecución del proyecto a enero de 2025, del proyecto: "Instalación de servicios tecnológicos de la cadena productiva del sector cuero, calzado e industrias conexas, en el distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, en el departamento de Arequipa", con código único de inversiones (CUI) N° 2275814, comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control N° 2979-2025-CG/GRAR-SCC, que se adjunta al presente documento a (24) folios.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131369477**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000162-2025-CG/GRAR
2. OFICIO N 352-2025-CG-GRAR
3. INFORME N° 2979-2025-CG-GRAR-SCC

NOTIFICADOR : DIEGO RENATO FRANCO NEIRA CONCHA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000162-2025-CG/GRAR

DOCUMENTO : OFICIO N° 352-2025-CG/GRAR

EMISOR : SAMUEL ENRIQUE RIVERA VASQUEZ - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ALBERTO DANTE MAURER FOSSA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131369477

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° FOLIOS : 25

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 2 ¿ Ejecución del proyecto a enero de 2025, del proyecto: "Instalación de servicios tecnológicos de la cadena productiva del sector cuero, calzado e industrias conexas, en el distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, en el departamento de Arequipa", con código único de inversiones (CUI) N° 2275814, comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control N° 2979-2025-CG/GRAR-SCC, que se adjunta al presente documento a (24) folios.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N 352-2025-CG-GRAR
2. INFORME N° 2979-2025-CG-GRAR-SCC

